

Comentario al evangelio del miércoles, 10 de junio de 2015

La plenitud de la ley

A veces tendemos a contraponer la antigua ley mosaica, resumida en los diez mandamientos, a la nueva ley del Evangelio, que encuentra en las Bienaventuranzas su máxima expresión. Nos parece que nos da pie para hacerlo hacerlo el mismo Cristo, que dice que no es el hombre para el Sábado (es decir, la ley del Sabbat que ordena el descanso), sino el Sábado para el hombre (cf. Mc 2, 27; Mt 12, 1-8; Lc 6, 1-5); y también Pablo y su polémica contra la ley en nombre de la fe y la gracia, que hoy también refleja en la contraposición entre la ley escrita que mata y el Espíritu que da vida. Pero, he aquí, que Jesús, tras proclamar las Bienaventuranzas, parece venir a desautorizarnos. ¿No se da aquí una cierta contradicción? ¿No es cierto que el Evangelio del amor y la gracia ha dejado obsoleta la antigua ley con sus múltiples prescripciones? ¿O habremos de entender que la Buena Nueva de Jesucristo se añade a la antigua ley, dejándola intacta? ¿Qué significa, en definitiva, “dar plenitud”?

Para comprender estas tensiones y aparentes contradicciones es bueno no quedarse en la literalidad de las palabras, sino mirarlas en el contexto de toda la predicación y actuación de Jesús y también en el modo en que se entendió esto en la primitiva Iglesia (y aquí, ciertamente, Pablo es una autoridad de referencia). Llevar algo a plenitud significa alcanzar una perfección que supera, pero que también conserva, aquello que se perfecciona. Si la mejor expresión de la ley mosaica son los diez mandamientos, por los que reconocemos a Dios, respetamos y hacemos el bien a los más cercanos, y nos abstenemos de hacer el mal a todos los demás, todas estas exigencias alcanzan su perfección en la ley del amor a Dios y al prójimo. Y esa perfección y plenitud la descubrimos en Jesucristo, que nos ha dicho de manera definitiva quién es Dios: su Padre y nuestro Padre; y quién es nuestro prójimo: no sólo los más cercanos (padre y madre, hermanos y poco más), sino todo ser humano, hijo de ese Dios, Padre de todos, y especialmente el que se haya en necesidad.

Si la perfección de la ley es el amor, podemos entender que, a veces, ciertas prescripciones rituales (como la ley del sábado) hayan de ceder ante la exigencia de hacer el bien al necesitado. ¿Cómo entender, entonces, ese aparente legalismo contenido en la exigencia de no saltarse uno sólo de los preceptos menos importantes? Mirado desde la centralidad del mandamiento nuevo, lo comprendemos en el sentido de que el verdadero amor no se limita con hacer el bien “en general” y a grandes rasgos, sino que baja hasta los más mínimos detalles, atiende con delicadeza a la persona concreta en sus necesidades reales, por muy insignificantes que puedan parecer la una y las otras.

Cordialmente

José María Vegas cmf

José María Vegas, cmf

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org